

**Ángel Raúl García Tuc**

**Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación**

**CONTRIBUCIÓN DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN LAS  
ESCUELAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO  
DE SAN ANDRÉS SEMETEBAJ DEL DEPARTAMENTO DE  
SOLOLÁ EN EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA-  
APRENDIZAJE**

**Asesor: Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera**



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

Guatemala, marzo 2004

Este informe fue presentado por el autor como trabajo de Tesis previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación

Guatemala, marzo 2004

## INDICE

	Pág.
Introducción	i
I MARCO CONCEPTUAL	1
1 Antecedentes	1
2 Importancia de la Investigación	7
3 Planteamiento del Problema	10
4 Alcances y límites de la Investigación	10
4.1 Ámbito Geográfico	10
4.2 Ámbito Institucional	11
4.3 Ámbito Poblacional	12
II MARCO TEORICO	13
1. Escuela	13
1.1 La Escuela como Institución Social	13
2 Calidad Educativa	14
3 Postulado sobre Calidad Educativa	16
4 Participación Comunitaria en la Educación	18
5. Junta Escolar	24
5.1 Funciones de la Junta Escolar	24
5.2 Órganos de la Junta Escolar	25
5.3 La Asamblea general de la Junta Escolar	25
5.4 Atribuciones de la Asamblea	26
5.5 La Directiva de la Junta Escolar	27

5.6 Los Cargos de la Junta Escolar	27
5.7 Atribuciones de la Junta Directiva	27
5.8 Funciones de la Directiva de la Junta Escolar	28
5.9 Sesiones de la Directiva de la Junta Escolar	29
5.10 Formación de una Junta Escolar	29
5.11 Como Utilizar un Libro de Actas	30
5.12 Requisitos para Integrar la Junta Directiva	31
5.13 Atribuciones de la Junta Escolar	32
5.14 Atribuciones de Presidente o Presidenta	32
5.15 Atribuciones del Secretario o Secretaria	33
5.16 Atribuciones del Tesorero o Tesorera	34
5.17 Atribuciones de los vocales	35
5.18 Legalización de la Junta Escolar	35
5.19 Trámites de Obtención del Número de Identificación Tributaria	36
5.20 Autorización del Libro de Caja	36
5.21 Inscripción en el Registro Civil	36
5.22 Registro en la Dirección Departamental de Educación	37
5.23 Apertura de una Cuenta en el Banco	37
5.24 Administración de Recursos Financieros y Materiales	38
5.25 Manejos de Cheques	38
5.26 Uso de Recibo por Ingreso	39
5.27 Uso de Factura	39
5.28 Uso de Recibo por Egreso	40
5.29 Libro de Caja	40
5.30 Operatoria en el Libro	42

5.31 Registro de Resumen	43
III MARCO METODOLOGICO	45
1. OBJETIVOS	45
1.1. Objetivo General	45
1.2 Objetivo Especifico	45
2 VARIABLE	46
3 La Población y la Muestra	46
4 Los Instrumentos de Investigación	47
5 Análisis Estadístico	47
5.1 Recolección de Datos	47
5.2 Tabulación de Datos	47
5.3 Presentación de Datos	47
IV Presentación y Análisis de Resultados	48
Conclusiones	52
Recomendaciones	53
Bibliografía	54
Anexos	56
Apéndice	65

## INTRODUCCION

El hecho educativo no sólo es responsabilidad del maestro o maestra. Los grandes pedagogos establecen un triángulo que se denomina comunidad educativa, donde la participación es del maestro, la maestra, alumnos, alumnas, padres, madres de familia e instituciones comunitarias. Partir de esta definición, cada vez recobra importancia en el que hacer educativo. Los docentes reconocen que con el apoyo de los padres y madres de familia y de instituciones locales se mejora el proceso educativo.

Desde 1998, el Ministerio de Educación impulsó la organización de padres y madres de familia, en lo que se denomina Juntas Escolares, que las conforman padres y madres de familia, el o la directora del establecimiento, docentes y ex alumnos y ex alumnas de establecimientos del Nivel Medio.

Esta organización vino a fortalecer la labor que desde hace años realizaban únicamente los docentes y algunos padres de familia y otras organizaciones de la comunidad. Sin embargo las funciones se centran únicamente en preparar alimentos y colaborar en mano de obra, o económicamente, cuando se realizan actividades o reparación de muebles del establecimiento. Idealmente, en la Junta Escolar se pretende propiciar una participación en el proceso técnico-pedagógico, así, el padre o madre participa con su experiencia comunitaria de lo que debe aprender su hijo e hija. Así mismo son responsables de la ejecución de los recursos financieros que reciben del Ministerio de Educación y otros programas y proyectos locales e internacionales, donde en conjunto priorizan las necesidades de la escuela.

Es necesario evaluar los resultados de la participación comunitaria para el mejoramiento de los procesos educativos en las distintas comunidades del municipio de San Andrés Semetabaj, así como detectar las áreas que deben fortalecerse.

El propósito de este trabajo es fortalecer la participación de los padres y de las madres de familia para que el proyecto de juntas escolares sea asumido con responsabilidad por las comunidades, como elemento indispensable dentro de un proceso de descentralización real y legítimo, pero hay que tener cuidado que con este proceso; el Estado no debe descargar en la organización de padres de familia toda la responsabilidad de administración de los centros educativos.

A continuación se presenta la investigación: Las Juntas Escolares de las escuelas oficiales y rurales del municipio de San Andrés Semetabaj del departamento de Sololá, esperando que sea un aporte al fortalecimiento de la participación comunitaria en el hecho educativo.

## I MARCO CONCEPTUAL

### 1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

En las diversas épocas de la historia de la educación de Guatemala, la comunidad ha tenido diversas formas de participación, en algunos momentos la organización ha sido por un momento político o coyuntural en que se vive. Estos primeros intentos de participación recobra mayor importancia en la época de la Revolución del año 1944. Sucesivamente han existido diversas propuestas de participación comunitaria. A continuación se describen los objetivos de las propuestas y las conclusiones llevadas a cabo en esta temática:

La participación en organizaciones de padres de familia en las escuelas, propicia actividades para el logro de un mejor desarrollo físico, psico-social e intelectual en los educandos y miembros de la comunidad. Según Navas Portillo (1982) en un estudio realizado en comunidades rurales en el departamento de Guatemala, señala que las organizaciones de padres de familia en las escuelas encuestadas no impulsan acciones que permitan al educando un desenvolvimiento emocional e intelectual dentro de su medio ambiente, porque no cuentan con asesoría técnica constante para poder realizar su función, además no tienen un plan de trabajo con respecto a las necesidades que presentan las escuelas, también atraviesan problemas de migración ya que para obtener un salario para el sustento de la familia, emigran en su mayoría a la costa sur o la ciudad capital. Por lo que la autora recomienda.

- a) “Que las organizaciones de padres de familia, en coordinación con maestros y trabajadores sociales, promuevan actividades culturales, deportivas y sociales que permita una convivencia social alumno-maestro-padres de familia.
- b) Que las autoridades educativas brinden asesoría oportuna y constante a la organización de padres de familia”.(1)

La función de la asociación de padres de familia en los establecimientos educativos muchas veces se va desapareciendo porque conlleva mucho tiempo en la atención de las necesidades educativas, mayormente en los tiempos actuales que los padres de familia tienen que trabajar para tener una remuneración que satisfaga las necesidades de la familia. Según Bonilla Arévalo (1991) en un estudio de tesis realizado señala que no se ha definido la función principal de las asociaciones de padres y madres de familia, muchas veces su ineficacia se debe a la poca orientación que reciben y estas orientaciones los confunden o los reciben cuando ya van terminado su periodo, cabe resaltar que los padres y madres de familia son electos y electas por su liderazgo y la labor que realizan en la comunidad, lamentablemente no existen ninguna normativa que regule el funcionamiento de dichas asociaciones.

---

(1) Navas Portillo (1982) Organización de padres de familia a través de la escuela primaria en el desarrollo de las comunidades rurales del sector 30-3

Según experiencia socializada en el aula por Lic. Mario Roberto Quiñónez Monzón, que plantea la participación comunitaria “como una participación consciente de la población que exprese las necesidades colectivas y sea responsable de sus actos, con capacidad de auto y cogestión. Una comunidad capaz de reflexionar y cuestionar su realidad; de proponer y construir su desarrollo integral , que conlleve al bienestar individual y colectivo.

En la articulación comunidad-escuela, se produce una correspondencia de doble vía. La comunidad se beneficia de los procesos educativos que genera la escuela y la escuela se nutre de contenidos y estrategias pedagógicas propias de la comunidad.

Tenemos que creer que la participación legítima de la comunidad, legitima a la escuela. Ciertamente, la participación de la comunidad es un proceso social controvertido que tiene mucho por definir para consolidarse como un elemento básico en el desarrollo en general. Esa complejidad constituye el máximo reto que los educadores tenemos que resolver.

En el mismo documento señala que para crear las condiciones propicias que favorezcan esta participación comunitaria, se podrían realizar las acciones siguientes:

- a) Asociación de padres de familia a nivel de centros educativos, municipal y departamental.
- b) Escuelas de padres de familia, en los mismos niveles anteriores.

- c) Consejos locales y departamentales de Educación.
- d) Capacitación permanente, generada de su propia reflexión contextual” (2)

La participación de padres de familia en la organización de las juntas escolares constituye un elemento fundamental en el mejoramiento de la calidad educativa. Esta organización formadas en el año 1999, con normativas correspondientes, en su oportunidad han tenido participación directa en la solución de diferentes problemas educativos, como mejoramiento de infraestructura, material didáctico, material de cocina, mobiliario inclusive proyectos educativos para facilitar el proceso enseñanza aprendizaje.

Otro estudio realizado sobre juntas escolares por ASIES señala los logros alcanzados a nivel nacional y son los siguientes:

- a) “Promovió la participación y autogestión comunitaria.
- b) Favoreció la toma de decisiones para la selección de proyectos de apoyo a la educación.
- c) Fortaleció la descentralización de los recursos financieros para el mejoramiento de las condiciones estructurales en los establecimientos educativos.
- d) Propició la gestión local y departamental a través de las Gobernaciones Departamentales y Municipalidades.

---

(2) Quiñónez Monzón, Mario Roberto (1996) reflexiones desde la perspectiva del currículo para una política educativa de descentralización.

- e) Apoyó la coordinación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales, en el fortalecimiento y seguimiento de los proyectos educativos.
- f) Posibilitó la comunicación permanente entre las autoridades educativas departamentales y su comunidad". (3)

La participación comunitaria en la educación de los niños y niñas es de vital importancia, ya que uno de los objetivos de la organización es la priorización de necesidades educativas de la comunidad y escuela con el fin de no duplicar esfuerzos y gastos en su solución. Como ejemplo se tiene la experiencia de la escuela Vado del Río, presentado como caso No. 05, Pág. 39 del módulo Participación Comunitaria del Ministerio de Educación, año 2001, donde describe que maestros y maestras decidieron trabajar con la comunidad para conocer su realidad con participación de alumnos y alumnas, madres y padres de familia y demás miembros de la comunidad para planificar la investigación. Durante el proceso de investigación involucraron a organizaciones no gubernamentales y otras instituciones. Al finalizar todas y todos conocieron los resultados, descubrieron las necesidades sentidas y expresadas y se establecieron como prioridades:

---

(3) Proyecto Reforma Educativa para América Latina 1997 ASIES

- a) Construir la cocina de la escuela
- b) Organizar a los artesanos tejedores para mejorar la producción y comercialización y cortes típicos.

Se organizaron en comisiones para trabajar y elaboraron sus planes de trabajo. Maestros y maestras sin convertirse en líderes comunitarios continuaron estimulando y asesorando a los grupos en el logro de sus objetivos.

En este tema se han tenido algunos estudios que señalan los logros y proyectos ejecutados por dicha organización, El primer estudio hecho por Ruiz Mayen en el año 2001 en una de las conclusiones señala que la participación e influencia de los padres de familia en el proceso de toma de decisiones, el 73% tiene participación influyente y el 27% no tiene participación ni influencia.

Esta participación e influencia depende de las condiciones económicas y socioeducativas de los padres de familia. Así mismo recomienda al Ministerio de Educación impulsar programas de desarrollo económico para generar empleo y asegurar ingresos económicos igual a todos los padres de familia, crear programas de desarrollo en el campo de la educación y la organización comunitaria que permita la participación ciudadana y el fortalecimiento de la sociedad civil.

Con la aprobación de la Ley de Descentralización en el año 2001, se amplía la participación comunitaria con la formación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, donde la junta escolar forma parte de dicha organización pero su función principal es velar por el tema de educación. Bajo este principio en el año 2002 las comunidades del municipio de San Andrés Semetabaj, en un alto porcentaje ha priorizado para 2003 y 2004 proyectos, educativos como dotación de recursos didácticos, útiles escolares, construcción de escuelas, circulación de escuelas, equipamiento con tecnología a los centros, entre otros. Esto señala la influencia y la convicción que tienen las juntas escolares de las comunidades en priorizar la educación, como lo señalan en sus planes de desarrollo comunitario que el pilar fundamental del desarrollo comunitario es la educación, cabe mencionar que esto depende del nivel escolar que poseen los padres de familia de dichas comunidades.

## **2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION**

En la coyuntura actual, después de la firma de la paz 1996, se habla de una reforma educativa con los fundamentos de que es un sistema educativo obsoleto y no congruente con las necesidades, intereses y expectativas de las comunidades que forman el país, ya que por sus características es un país plurilingüe, pluricultural y pluriétnico.

Así mismo, el Ministerio de Educación desde 1995, está haciendo esfuerzos para democratizar la educación. Todos estos cambios se dan con el fin de mejorar la calidad educativa, ofrecer una educación congruente, pertinente y relevante a las comunidades.

Con la creación de las Juntas Escolares, se pretende que la participación de la comunidad en educación no solo sea cuando se necesita de mano de obra y aporte económico para la ejecución de un proyecto determinado por la administración y personal docente en la escuela sino también para la toma de decisiones de acciones, para mejorar la enseñanza aprendizaje.

Desde la generalización de las juntas escolares en las escuelas del municipio de San Andrés Semetabaj del departamento de Sololá, según consultas realizadas en la Oficina de Servicio a la Comunidad, de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, entre los años 1999 y 2000, se ejecutaron un promedio de 600 proyectos a nivel departamental, porque en esos años recibieron Q. 5,000.00, por año de parte del Ministerio de Educación, en el año 2001 y 2002, no han recibido los aportes del Ministerio de Educación

Romper el paradigma que los padres de familia participen en los procesos pedagógicos y no solo en contribución económica, es un reto. Un elevado porcentaje de juntas escolares no participa directamente en la selección, priorización, gestión y ejecución de proyectos educativos, esto se debe a que las mismas no han recibido apoyo tanto del Ministerio de Educación como de la misma comunidad.

En el país se crean grupos de apoyo a la educación pero no se les da seguimiento, desde hace dos años las juntas escolares no han recibido el subsidio estatal para la ejecución de un sin fin de proyectos, programas, ante tal realidad en algunas comunidades las juntas escolares son parte del pasado, en el año 2002, departe del Ministerio de Educación se ofreció que el manejo de becas para la Paz iba ser administrada por las juntas escolares, promesa que hasta la fecha no se ha cumplido.

Otra situación en los proyectos ejecutados por las distintas juntas escolares en su mayoría son proyectos de infraestructura que incide en un porcentaje mínimo en el mejoramiento de la calidad educativa de los centros educativos.

En consecuencia, si en las escuelas oficiales del municipio de San Andrés del departamento de Sololá, la participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo se centra únicamente en la ejecución de proyectos de infraestructura física de la escuela, es de suma importancia llevar a cabo esta investigación para conocer el estado actual de las juntas escolares y su participación en los proyectos educativos del establecimiento de su comunidad, para ello se propuso realizar la investigación titulada:

**“LAS JUNTAS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA”**

### **3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La democratización del proceso educativo se está dando en forma lenta, ésta se debe a que desde muchos años se ha trabajado bajo un sistema autocrático, procesos administrativos centralizados, burocráticos y verticales; Desde 1998., se inició con el proyecto de implementación de Juntas Escolares, el propósito de involucrar a los padres y madres de familia en la escuela.

Después de 4 años de implementación de dicha organización es importante conocer los aportes de las Juntas Escolares para el mejoramiento de la calidad educativa. Lo anterior descrito motivó la investigación para encontrar respuesta al siguiente interrogatorio

**¿CUÁL ES LA CONTRIBUCION EDUCATIVA DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA?**

### **4 ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **4.1 AMBITO GEOGRAFICO**

La investigación se realizó en las 12 comunidades del municipio de San Andrés Semetabaj del departamento de Sololá.

## 4.2 AMBITO INSTITUCIONAL

Se tomaron los establecimientos oficiales; 1 del área urbana y 11 del área rural del municipio de San Andrés Semetabaj del departamento de Sololá.

### LISTA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ

No.	Establecimiento	Comunidad
1	Escuela Oficial Urbana Mixta "El Hormigo"	Cabecera municipal de San Andrés Semetabaj
2	Escuela Oficial Rural Mixta	Caserío Xejuyú I, San Andrés Semetabaj
3	Escuela Oficial Rural Mixta	Caserío Xejuyú II, San Andrés Semetabaj
4	Escuela Oficial Rural Mixta	Caserío Chuiyá, San Andrés Semetabaj
5	Escuela Oficial Rural Mixta "Chicacao",	Aldea Godínez, San Andrés Semetabaj
6	Escuela Oficial Rural Mixta "Misión Naciones Unidas"	Aldea Las Canoas, San Andrés Semetabaj
7	Escuela Oficial Rural Mixta	Caserío Choquec, San Andrés Semetabaj
8	Escuela Oficial Rural Mixta	Aldea Panimatzalam, San Andrés Semetabaj
9	Escuela Oficial Rural Mixta "Xoquic"	Parcelamiento Chuiti estancia, San Andrés Semetabaj
10	Escuela Oficial Rural Mixta	Cantón Caliaj, San Andrés Semetabaj
11	Escuela Oficial Rural Mixta	Caserío María del Carmen, San Andrés Semetabaj
12	Escuela Oficial Rural Mixta	Caserío El Sucún, San Andrés Semetabaj

### **4.3 AMBITO POBLACIONAL**

- a) Maestros y maestras de las 12 escuelas de las comunidades del municipio de San Andrés Semetabaj no miembros de las juntas escolares.
- b) Padres y madres de familia que integran las 12 juntas escolares de las escuelas oficiales de las comunidades del municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá.
- c) Padres y madres de familia miembros de las 12 comunidades donde están organizadas las juntas escolares.
- d) Director (a) y maestro (a) miembros de las 12 juntas escolares.

## II MARCO TEÓRICO

### 1 Escuela

La Escuela es el establecimiento público o privado donde se da a los niños y jóvenes la instrucción primaria básico o diversificado, constituye el segundo hogar ya que en ella los niños y jóvenes pasan bastante tiempo aprendiendo cosas nuevas. En la escuela se relacionan alumnos y maestros, padres de familia y maestros; en esta convivencia escolar se fomenta el desarrollo social e intelectual en el ser humano instruyéndose y educándose para enfrentar la vida positivamente y de beneficio personal.

#### 1.1 La Escuela como Institución Social

Viviendo en sociedad, el ser humano se educa desde el nacimiento hasta la muerte. La vida le proporciona experiencias que lo transforman, adquiere nuevas formas de pensar, de sentir y de actuar, va desarrollando gradualmente su personalidad y adaptándose al medio en que vive.

Cuando la sociedad es muy simple o la cultura del grupo rudimentaria, y la educación se realiza en forma no sistemática. Los niños y los jóvenes toman parte en las actividades de los adultos y, por experiencia propia, aprenden las leyendas, los mitos, las normas que regulan la conducta, las técnicas de trabajo, las formas de convivencia y recreación. Pero, cuando ya no puede hacerse este surge la necesidad de la escuela como una institución social.

Grijalva dice (1998) La sociedad moderna, con su compleja estructura, no podría sobrevivir sin que la escuela formase al personal habilitado para sustentarla. La escuela a su vez, con sus finalidades y organización actuales, no tendría razón de ser si no fuese para atender a las necesidades sociales.

## **2 CALIDAD EDUCATIVA**

Hablar de calidad de la educación significa complejo e integrador que debe interpretarse de acuerdo con los patrones históricos-culturales de una realidad específica, en relación de las demandas de la sociedad y en congruencia con las condiciones estructurales.

“pensar en calidad de la educación es replantear estrategias coherentes basados en principios filosóficos y pedagógicos que fundamentan el objetivo de formar un individuo capaz de enfrentar los problemas que le plantea el medio, a través de la participación activa y creativa en los cambios necesarios para el enriquecimiento personal y social”. (4)

Vincular el proyecto educativo con la calidad de los aprendizajes, plantea, por ejemplo: “Que una sociedad que decida formar a sus miembros para actuar de modo crítico, creativo y comprometido con la construcción de un orden social más equitativo, justo e idóneo para la realización material y espiritual de todos, demandará para ser coherente con esa intención una educación de calidad,

---

(4) Proyecto Reforma Educativa para América Latina 1997 ASIES

donde los sujetos deberán recibir las oportunidades de crear, recrear, reproducir y aportar de manera consciente y eficaz , los conocimientos y valores y procesos que hagan posible la construcción colectiva de ese nuevo modelo social” (5)

La calidad es una meta soñada, es una meta buscada. Es difícil definirla en un solo sentido, con un solo componente, por tratarse de un concepto muy relativo. Cada proyecto busca la calidad en alguna de sus dimensiones, según la población meta, según los objetivos del proyecto, según el déficit educativo que se quiere resolver.

Un factor visible de calidad es lograr que la persona humana mejore su calidad de vida personal y por supuesto, la familiar y comunal.

Cuando hablamos de calidad, hablamos del dominio del conocimiento, valores y actitudes de la persona, que le permiten desenvolverse y desempeñarse con éxito en la vida cotidiana.

La calidad desde el punto de vista político-ideológica expresa los requerimientos concretos y demandas de los diferentes subsistemas de la sociedad a la educación, traducidos en la generación y distribución del conocimiento.

En cuanto a la dimensión técnico-pedagógica, el sistema educativo debe responder a las demandas de los sectores de la sociedad, desde el punto de vista epistemológico, pedagógico y organizativo-administrativo

---

(5) Proyecto Reforma Educativa para América Latina 1997 ASIÉS

### 3 POSTULADOS RESPECTO DE CALIDAD EDUCATIVA

- a) “La calidad de educación esta asociada a un concepto de sociedad, de desarrollo a una teoría y proyecto educativo, dentro de la realidad de opciones políticas de cada país.
- b) La calidad de educación es un concepto relativo, dinámico y multidimensional en el que influyen condiciones externas e internas a la escuela, como son el contexto sociocultural y natural, la cultura institucional, el currículo, los docentes, la dirección los textos y otros recursos de aprendizaje, entre otros.
- c) La educación debe focalizar su atención en el desarrollo multidimensional del niño, dela niña, del joven y el adulto, como sujetos que tienen un potencial de aprendizaje que la enseñanza debidamente orientada debe ser capaz de liberar y desarrollar.
- d) El sujeto que aprende debe participar en su propio aprendizaje y no solo ser un reproductor del conocimiento de otros. Este tipo de aprendizaje promueve procesos que facilitan la participación activa y consciente de los alumnos creando, imaginando, descubriendo, experimentando y recreando conocimientos, desarrollando destrezas y valores según sus propias experiencias, potencialidades e intereses y en función de un proyecto educativo y de sociedad.
- e) Los aprendizajes de calidad deben ser relevantes, pertinentes, significativos y funcionales.

- f) La educación de calidad dentro de esta visión es total, al incluir, además de la cognoscitiva, las dimensiones afectivas, sociales y valorativas del alumno, y al considerar los procesos y los resultados intermedios y coadyuvantes, en diversos grados, de los aprendizajes y no solo del producto final. También en ámbitos técnico-pedagógicos, administrativos y psicosociales en los que se realizan los procesos de aprendizaje (escuela, comunidad, centros de aprendizaje)
- g) La calidad de educación, en este contexto, se encuentra estrechamente asociada a la equidad en las oportunidades de acceso y de permanencia exitosa en el ciclo escolar., que deben tener los alumnos , con prescindencia de su origen social, étnico, geográfico. Lo esencial es lograr una educación de calidad para todos.
- h) Una educación de calidad implica, también, una formación orientada hacia la inserción laborar de los participantes, ya sea a través de un empleo dependiente o del autoempleo. Esta educación de calidad para el trabajo, puede realizarse a través de mecanismos formales o no formales o, lo que es más importante, quizás, una integración entre ambas modalidades”.(6)

---

(6) Proyecto Reforma Educativa para América Latina 1997

#### **4 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA EDUCACIÓN**

Una de las estrategias de descentralización del Ministerio de Educación es la Creación del Programa Nacional de Autogestión Comunitaria (PRONADE), para su funcionamiento participan la comunidad, organizando Comités de Educación (Coeducas) quienes son los responsables de la contratación de docentes y manejo de los fondos para recursos didácticos, compra de útiles escolares para los alumnos y alumnas y pago de docentes, pero, toda las directrices del funcionamiento de las Coeducas son establecidas desde la planta central del programa.

Otra estrategia es la creación de la junta escolar, que se describirá , porque es el tema objeto de investigación.

Madres y padres de familia, al igual que los demás miembros de la comunidad, deben participar en el proceso educativo y colaborar con el maestro o maestra para crear las condiciones que faciliten el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Le corresponde a la maestra o al maestro dar ese primer paso. Debe convertir la escuela en un hogar para todos y todas, donde todas y todos opinen libremente sobre la educación que quieren para sus hijos e hijas, se analicen las necesidades de la escuela y de la comunidad y se trabaje para satisfacerlas.

La participación se logra paso a paso, con comunicación abierta y efectiva (utilizando un mismo código lingüístico), paciencia, constancia, respeto y reconocimiento de la otra y del otro.

El maestro o la maestra, en su papel de facilitadora y facilitador del desarrollo social y cultural de la comunidad, tiene el compromiso de promover sus aprendizajes, así como también el de aprovechar creativamente los recursos físicos y demás escenarios de aprendizaje, por medio de los cuales enriquecerá las experiencias de los alumnos y alumnas y ayudará a la comunidad de definir su identidad.

Las escuelas rurales exitosas y democráticas, donde se proyectan valores de respeto, equidad e inclusión, son el resultado de la participación organizada de los padres y madres de familia y de la comunidad educativa.

Asimismo, son el resultado de la orientación de una maestra o de un maestro, facilitador o facilitadora, con la apertura necesaria para aprender del entorno de su escuela.

La participación comunitaria supone un conjunto de relaciones e interacciones que pueden generar amistades, alianzas y conflictos.

Todos estos resultados se pueden aprovechar para construir la convivencia democrática, practicar la tolerancia, conformar la unidad desde la diversidad y aprender a solucionar pacíficamente los conflictos estableciendo deberes y derechos para todos y todas.

La escuela mediante la participación de las madres y los padres de familia puede obtenerse los siguientes beneficios.

- a) “Aprovechar los conocimientos y experiencias de padres y madres de familia y de otros miembros de la comunidad, para enriquecer el proceso educativo.
- b) Conocer las condiciones sociales, culturales, emocionales y lingüísticas de las alumnas y los alumnos para adoptar las guías de autoformación e incorporar contenidos y actividades relacionados con la vida del pueblo.
- c) Desarrollar en alumnos y alumnas los valores de la comunidad y lograr así que ellas y ellos contribuyan a su realización como personas.
- d) Mejorar a adoptar el edificio escolar, según los requerimientos de las nuevas estrategias educativas.
- e) Operativizar la Educación Bilingüe Intercultural de acuerdo a sus intereses y necesidades.
- f) Lograr una mayor inserción y permanencia de alumnas y alumnos en las actividades escolares y, de ese modo, disminuir los índices de ausentismo.
- g) Canalizar mayores recursos para mejorar la prestación del servicio educativo.
- h) Aprovechar los espacios y recursos del entorno como herramientas de aprendizaje.

- i) Conocer los puntos de vista de padres y madres de familia acerca de lo que esperan de la escuela y de la maestra o del maestro.
- j) Fomentar la participación de madres y padres de familia en el proceso educativo de sus hijos e hijas, a través de ayuda y orientación en las tareas de casa en las actividades escolares y, de ese modo, disminuir los índices de ausentismo”.(7)

---

(7) Folleto No. 1 Informe sobre Juntas Escolares 1999 Ministerio de Educación

La comunidad mediante la participación de la escuela. Puede obtener estos beneficios:

- a) “Obtener un diagnóstico que le permita definir sus propios proyectos en el marco de la multiculturalidad e interculturalidad.
- b) Difundir y promover, a través de la escuela, sus expresiones culturales.
- c) Recibir una educación que responda a las necesidades de las personas y de su entorno.
- d) Utilizar el edificio escolar como centro de sus reuniones y actividades comunitarias.
- e) Recopilar en forma escrita las tradiciones culturales y los aprendizajes populares que solo viven en la memoria de su gente y corren el riesgo de ser olvidados.
- f) Participar en programas d educación de personas adultas y otros orientados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- g) Fortalecer valores como el respeto a la persona, solidaridad, democracia y búsqueda de la paz.
- h) Contribuir a formarse como una comunidad autosostenible y autogestora de su desarrollo” (8)

---

(8) Folleto No. 1 Informe sobre Juntas Escolares 1999 Ministerio de Educación

La comunidad también debe participar en los procesos de aprendizaje: A la escuela le corresponde fomentar la participación de la familia y de la comunidad en el proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas. Por esto es vital conocer las condiciones de vida de las personas, así como también sus necesidades, las características de las culturales locales y su papel en la construcción de aprendizajes significativos, relevantemente aplicables más allá de los muros escolares.

La escuela rural propone la vinculación de la comunidad con la escuela como espacio educativo que fortalece la vida de la misma. Para ello, desarrolla algunas estrategias:

- a) Estimular la participación de madres y padres de familia y otros miembros de la comunidad, en la ambientación del aula y de la escuela para facilitar el mejoramiento de la calidad educativa.
- b) Fomentar la organización de padres y madres de familia en equipos de trabajo, similares a los que organizan alumnas y alumnos en el gobierno escolar, para desarrollar sus proyectos de trabajo.
- c) Motivar a los padres y a las madres de familia a que, en la medida de sus posibilidades, participen en las tareas de sus hijos e hijas, permitiéndoles aplicar en el hogar y en la comunidad los aprendizajes logrados en el aula.
- d) Familiarizar a las madres y a los padres de familia con el desarrollo de las habilidades básicas de lenguaje y matemática, necesarias de fortalecer en alumnas y alumnos para sus aprendizajes posteriores.

Con padres y madres pueden establecer prioridades y promover cambios.

- e) Hacer conciencia que la escuela es el eje fundamental para ofrecer una educación de calidad, con pertinencia étnica, cultural y lingüística y que ellos y ellas son parte de la búsqueda de soluciones creativas a las necesidades educativas de cada localidad.
- f) Investigar, los valores que cada cultura aprecia y manifiesta a través de sus actitudes y comportamientos para incorporarlos en los procesos de aprendizaje, en las acciones del gobierno escolar y de la junta escolar y en todas las actividades de la escuela, no como contenidos, sino como vivencias y prácticas.

## **5 JUNTA ESCOLAR**

“Es una organización civil, con personería jurídica, que integra a maestros y padres de familia para ejecutar proyectos de apoyo o a la escuela:

### **5.1 Funciones de la Junta Escolar**

- a) Propicia la participación ciudadana.
- b) Favorece el trabajo en grupo
- c) Promueve la colaboración
- d) Fortalece la honradez
- e) Permite hacer proyectos
- f) Desarrolla responsabilidades
- g) Identifica necesidades y problemas y busca soluciones.

- h) Promueve la autosugestión, es decir buscar el apoyo de otras organizaciones nacionales e internacionales

## **5.2 Órganos de la Junta Escolar**

- a) Asamblea General
- b) La Junta Directiva

## **5.3 La Asamblea General de la Junta Escolar**

Se organiza con:

- a) Las personas que tienen hijas o hijos en el establecimiento educativo.
- b) Los padres y Madres de familia de otros comités organizados en la Escuela
- c) El Director o Directora
- d) Las maestras y los maestros.
- e) En las escuelas unitarias habrán 4 integrantes: 3 padres o madres de familia y el Director de la Escuela. En escuelas multidocentes habrá 5 miembros: 3 padres o madres de familia, un maestro(a) y el Director o Directora de la Escuela. En establecimientos del nivel medio pueden haber 2 representantes de los exalumnos (si existe una asociación con personalidad jurídica) y un alumno (con voz pero sin voto).

#### **5.4 Atribuciones de la Asamblea**

- d. Conocer la memoria anual de labores que deberá presentar a la Junta Directiva; incluyendo conocer, discutir, aprobar o improbar el estado de resultados, el balance general y el informe de la Junta Directiva, así como el de los auditores, en su caso; y tomar las medidas que estime oportunas y convenientes;
- e. Formular las sugerencias o recomendaciones que estime convenientes para el mayor y mejor logro de los objetivos de la Junta Escolar.
- f. Aprobar los planes de trabajo de la Junta Escolar, elaborados por la Junta Directiva.
- g. Elegir a los miembros de la Junta Directiva, nombrarlos y removerlos de sus cargos.
- h. Nombrar auditor o auditores externos, quienes dependerían de la Asamblea General y a ella rendirán sus informes.
- i. Aprobar el presupuesto anual de la Junta Escolar.
- j. Conocer y resolver de los demás asuntos que concretamente le señale estos estatutos y sus posibles ampliaciones o modificaciones y,
- k. En general, de todos aquellos que no estén expresamente reservados por la ley y los estatutos de la Asamblea General Extraordinaria.

### **5.5 La Directiva de la Junta Escolar**

- d. Tres padres o madres de familia
- e. El director o la directora del establecimiento educativo
- f. Un representante de los maestros.

### **5.6 Los Cargos de la Junta Directiva**

- a. Presidente o presidenta
- b. Secretario(a)
- c. Tesorero o tesorera
- d. Vocal primero(a)
- e. Vocal segundo(a)

### **5.7 Atribuciones de la Junta Directiva**

- a. Representar legalmente a la Junta Escolar por medio del Presidente, quien podrá delegar esta representación en cualquier otro de los miembros directivos para asuntos determinados;
- b. Cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones de estos estatutos, reglamentos y las demás disposiciones que se dictaren por la Junta Directiva o por la Asamblea General;
- c. Los reglamentos que fueren necesarios para la ejecución y aplicación de los fines y objetivos de la Junta Escolar;

- d. Nombrar al personal administrativo de la Junta Escolar.
- e. Elaborar el presupuesto anual de la Junta Escolar.
- f. Acordar distinciones honoríficas a personas individuales o jurídicas que así lo ameriten por sus servicios en beneficio de la educación.
- g. Autorizar gastos presupuestariamente imprevistos de lo cual dará cuenta a la Asamblea General en su sesión más próxima, y,
- h. Resolver sobre cualquier otro asunto que por su naturaleza no fuere conveniente postergar, de la cual dará cuenta a la Asamblea General en su sesión más próxima.

#### **5.8 Funciones de la Directiva de la Junta Escolar**

- a. Identificar y priorizar las necesidades del establecimiento
- b. Buscar apoyo con organizaciones nacionales e internacionales y administrar los recursos obtenidos.
- c. Apoyar a los maestros y maestras en actividades de la escuela
- d. Formar comisiones para encargarse de los proyectos
- e. Comprar materiales
- f. Motivar a las madres y padres de familia para que envíen a sus niñas y niños a la escuela

## **5.9 Sesiones de la Directiva de la Junta Escolar**

Durante las sesiones se realiza lo siguiente:

- a) Proyectos Junta Escolar:
  - agregar escritorios
  - recolectar materiales de desecho
  - purificar el Agua
- b) Carteles informativos
- c) Planes para proyectos
- d) Programas de actividades educativas y recreativas.

El secretario o la secretaria debe anotar lo que pasa en las sesiones en el Libro de Actas de la Junta Escolar.

## **5.10 Formación de una Junta Escolar**

Pasos para formar una Junta Escolar

- a) El Director o la Directora invita a las madres y los padres de familia a una asamblea.
- b) La Asamblea dura aproximadamente 2 horas. Para la asamblea se necesita el libro de actas del establecimiento, sello y el Modelo del Acta y de Estatutos.

- c) Entre los presentes, la asamblea general decide la organización y constitución de la Junta Escolar, según organización y constitución de la Junta Escolar, según artículos 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo 565-98, y elige a la Junta Directiva de la Junta Escolar, según artículos 28, 29 y 31 del mismo acuerdo.
- d) El Presidente o la presidenta lee el Modelo de Estatutos.
- e) Los miembros de la Asamblea General de la Junta Escolar aprueban los estatutos.
- f) El secretario o la secretaria escribe un acta de constitución de la Junta Escolar, en el libro de actas del establecimiento. Posteriormente el secretario o la secretaria transcribe el acta de constitución y los estatutos al libro de actas de la Junta Escolar, cuando ya se les entregue legalmente autorizado, por parte de la Dirección Departamental de Educación .

#### **5.11 Como utilizar un libro de actas**

- a) Se Revisa para determinar si el libro está debidamente autorizado.
- b) Se escribe el número del acta con letras y números.
- c) Se escribe en todas las líneas, desde la primera.
- d) Se escribe dentro de los márgenes y hasta la última línea.
- e) No se deben hacer borrones, ni tachar, ni usar corrector.

- f) Si algo de lo tratado en la reunión por error, no se anotó se escribe al final “Otro sí”: a continuación se escribe lo omitido, y si el Acta ya está firmada, se vuelve a firmar después del “Otro sí”.
- g) Si se quiere quitar algo de lo escrito o salvar (corregir) algún error, se tacha el error y arriba se escribe el dato correcto. Se aclara al finalizar el último punto escribiendo: “Testado”: y se escribe todo lo que esté incorrecto y después se escribe “Léase”: y se escribe todo como es correcto en orden correlativo si fueran varias correcciones.
- h) Firman el acta todos los que intervinieron en la sesión.
- i) Se escribe el acta con tinta (lapicero, no lápiz)
- j) Para anular un acta se debe hacer otra acta donde se explique que se anula el Acta No, “X” y el por qué se anula, teniendo cuidado que el número del Acta es el correlativo y no el mismo de la que se anula.

### **5.12 Requisitos para integrar la Junta Directiva**

Se requiere:

- a) Ser padre de familia de algún alumno del centro, o maestro al servicio del centro educativo de que se trate
- b) Poseer cédula de vecindad.
- c) Ser de reconocida honorabilidad
- d) Estar identificado con los objetivos de la Junta Escolar.
- e) El tesorero o tesorera electa debe ser alfabeto

### **5.13 Atribuciones de la Junta Escolar**

- a) Manejar recursos económicos en forma independiente
- b) Gestionar, tramitar y recibir fondos de organizaciones nacionales e internacionales.
- c) Tener libertad y responsabilidad de escoger y ejecutar nuestros proyectos.
- d) Tener una organización permanente para apoyar continuamente a la Escuela y a la Educación
- e) Cumplir y velar por que se cumplan las disposiciones de los estatutos.
- f) Formular los planes de trabajo, labores y obras a realizar
- g) Elaborar los reglamentos que sean necesarios.
- h) Elaborar el presupuesto anual
- i) Acordar distinciones honoríficas.
- j) Autorizar gastos imprevistos.

### **5.14 Atribuciones del Presidente o Presidenta**

- a) Representa legalmente a la Junta Directiva
- b) Convoca y preside las reuniones de la Junta Directiva de la Junta Escolar y de la asamblea general
- c) Es responsable de la administración del patrimonio y los recursos económicos que se obtengan para el establecimiento.
- d) Vela porque los recursos se utilicen correctamente
- e) Autoriza los pagos después de que la Junta Directiva de la Junta Escolar los aprueba.

- f) Su firma estará registrada en la cuenta de cheques junto con la del tesorero o tesorera y la del secretario o secretaria
- g) Organizar, dirigir y coordinar comisiones de trabajo
- h) Firma en cada pago, los cheques junto con el Tesorero o la Tesorera. En ausencia del Tesorero, los firmará con el Secretario.
- i) Será Responsable de velar porque se lleven a cabo todos los proyectos de la escuela hasta su terminación.
- j) Delega al Vocal I como su representante cuando es necesario.

#### **5.15 Atribuciones del Secretario o Secretaria**

- a) Estar presente en las sesiones de la Junta Escolar y tomar nota de lo que sucede y se dice.
- b) Hacer las cartas y actas de la Junta Escolar, así como otros documentos que sean necesarios.
- c) Su firma estará registrada con la del Presidente y el Tesorero en la cuenta de cheques.
- d) Lleva un registro de los integrantes de la Junta Escolar
- e) Llevar el control de la correspondencia recibida y enviada
- f) Preparar agendas de reuniones.
- g) Escribir en el libro de actas los puntos a tratar en las sesiones y los acuerdos a los que se lleguen
- h) Firmar los cheques con el Presidente cuando no está el Tesorero, y ausencia del Presidente, firmar juntamente con el Tesorero.

- i) Luego de cada reunión, escribir en un cartel las decisiones más importantes que se hayan tomado en la reunión, y colocarlos en un lugar a la vista de la comunidad escolar .
- j) Hacer citaciones para las sesiones
- k) Elaborar memorial anual de trabajo

#### **5.16 Atribuciones del Tesorero o Tesorera**

- a) Asistir a las reuniones de la Junta Escolar
- b) Llevar un registro y control de todos los gastos e ingresos
- c) Informar con detalle a la Junta Escolar de cómo se maneja el dinero que ingresa y egresa.
- d) Llevar una cuenta exacta del dinero en el libro de caja y guardar los comprobantes del gasto
- e) Es responsable, junto con el Presidente y el Secretario de la custodia del dinero del establecimiento
- f) Cuidar que el dinero se use en lo que se acordó
- g) Registrar su firma en la cuenta de cheques de la Junta escolar con la del Presidente y la del Secretario
- h) Hacer los pagos que la Junta Escolar haya aprobado.
- i) Firmar los cheques con el Secretario en ausencia del Presidente.
- j) Entrega al MINEDUC, a través de la dependencia designada, la información y documentos para contabilizar y fiscalizar las operaciones de ingresos y egresos de la Junta Escolar y el informe final.
- k) Cuidar que los registros contables se mantengan actualizados.
- l) Preparar y presentar la liquidación de cuentas.

### **5.17 Atribuciones de los Vocales**

- a) Asistir a las sesiones y participar en las decisiones
- b) Colaborar haciendo tareas y comisiones de la escuela
- c) El vocal Primero puede sustituir al Presidente en la Junta Directiva cuando sea necesario
- d) El vocal Segundo debe sustituir al Vocal Primero o al Secretario cuando sea necesario

### **5.18 Legalización de la Junta Escolar**

- a) Presentar ante la Dirección Departamental de Educación los siguientes documentos completos y el libro que servirá para las actas de la Junta Escolar:
- b) Solicitud de otorgamiento de la personería de la Junta Escolar y de autorización del libro de actas.
- c) Certificación del acta de constitución, que comprende la integración de la junta directiva, la aprobación de los estatutos y el nombramiento del representante legal.
- d) Certificación de la adhesión / incorporación de los estatutos.
- e) Fotocopias completas de las cédulas de vecindad de los miembros de la junta directiva de la Junta Escolar

La Dirección Departamental de Educación entrega el Libro de actas ya autorizado y cuatro resoluciones originales otorgando la personalidad jurídica y aprobación de los estatutos.

### **5.19 Tramites de obtención del Número de Identificación Tributaria (NIT)**

- a) Presentar 2 formularios de la SAT. (Superintendencia de Administración Tributaria) debidamente llenos)
- b) Presentar certificación del acta de constitución y fotocopia de la cédula de vecindad del representante legal
- c) La SAT devuelve 2 carné donde constan el NIT de la Junta Escolar del representante legal

### **5.20 Autorización del Libro de Caja**

Se requiere:

Presentar a Gobernación Departamental la solicitud de autorización junto con el libro de caja que se servirá para el control de ingresos y egresos de Junta Escolar.

La Gobernación devuelve el libro debidamente autorizado.

### **5.21 Inscripción en el Registro Civil**

- a) Presentar al registrador civil de la municipalidad
- b) que geográficamente corresponde el establecimiento, los siguientes documentos:
- c) Solicitud dirigida al Registrador Civil de la Municipalidad, para que sea inscrita la Junta Escolar de la escuela como persona jurídica.
- d) Resolución emitida por la Dirección Departamental de Educación de la Junta Escolar
- e) Certificación del Acta de Constitución de la Junta Escolar.

- f) Certificación de los Estatutos.
- g) El Registrador Civil otorga una constancia de inscripción como Persona Jurídica.

## **5.22 Registro en la Dirección Departamental de Educación**

Luego de completar los pasos anteriores, presentar ante la Dirección Departamental de Educación lo siguiente:

- a) Solicitud de inscripción definitiva de la Junta Escolar en la Dirección Departamental de Educación, al Director.
- b) Copia simple de la Resolución de aprobación de los estatutos y reconocimiento de la personalidad jurídica.
- c) Fotocopia de la constancia de inscripción en el registro civil como persona jurídica.
- d) Expediente completo.

## **5.23 Apertura de una cuenta en el Banco**

Cada Junta Escolar debe abrir, una cuenta de depósito monetario (de Cheques) en el banco que más le convenga:

- a) Banrural
- b) Crédito Hipotecario Nacional
- c) Granai & Towson

Debe ser mancomunada, quiere decir que se deben registrar las firmas del o la presidenta, él o la secretaria y él o la tesorera, debiendo llevar al banco:

- a) Original del certificado del acta de constitución

- b) Original y copia de los estatutos.
- c) Original y fotocopia de las cédulas del presidente o presidenta, del secretario o secretaria y del tesorero o tesorera.
- d) Formulario completo de solicitud de apertura de cuenta de depósito monetarios (de cheques)
- e) Registrar las firmas del presidente(a), secretario(a) y tesorero(a) en las tarjetas correspondientes, que proporcionará el banco

#### **5.24 Administración de Recursos Financieros y Materiales**

Antes de hacer cualquier compra, contratar mano de obra o diversos servicios, es necesario buscar diferentes ofertas en los negocios, a los que se les debe pedir que presenten su oferta de costos y calidad por medio de una “cotización”

Al tener todas las cotizaciones en junta directiva, tomar la decisión de elegir el mejor precio y calidad del oferente.

#### **5.25 Manejo de Cheques**

- a) Para efectuar pagos se debe usar la chequera.
- b) El banco proporcionará a la Junta Directiva los talonarios de cheques de la cuenta a nombre de la Junta Escolar del establecimiento.
- c) Cuando se vaya a efectuar un pago, se debe llenar el cheque indicando el lugar, la fecha, el nombre de la persona o empresa a la que se le va a pagar el monto del dinero.

- d) Dos personas de las responsables de la cuenta, deben firmar el cheque.  
(Presidente y Tesorero o secretario)
- e) En el codo de la chequera, se anotará el saldo anterior el valor del cheque que se está firmando y a quién se pagó y el saldo que queda después de pagar.
- f) También se anotarán en el codo, los depósitos monetarios a la cuenta de la Junta Escolar de la escuela
- g) Desprender el cheque del talonario sin el codo.
- h) Registrar los datos del pago efectuado en el libro de caja, en el lado de los egresos (el haber), en el mes que se realizó el gasto, en la cuenta correspondiente.

#### **5.26 Uso de Recibo por Ingreso**

Cada vez que se reciben fondos de organizaciones nacionales o internacionales se debe extender un recibo del talonario de la Junta Escolar.

Los datos de estos recibos se registrarán en el libro de caja, en el lado de los ingresos (debe), en la cuenta correspondiente.

#### **5.27 Uso de Factura**

Cada vez que se realiza una compra, se debe solicitar una factura detallada, que indique qué se compró. Registrar lo que se compró y el valor, en el libro de caja en la columna de haber en la cuenta correspondiente. Todas las facturas deben archivarse y razonarse cuando sea necesario.

### **5.28 Uso de Recibo por Egreso**

Si no es posible tener una factura al comprar materiales o pagar un servicio, se debe pedir un recibo de quien prestó el servicio, este debe contener los datos siguientes:

- a) Nombre completo de la persona y
- b) b) Número de cédula

Los datos se registrarán en el libro de caja, en la columna de haber los recibos deben timbrarse con el 10% del valor del recibo. Todos los recibos deben archivar. Los recibos deben razonarse en la parte de atrás y deben ser firmados por los miembros de la Junta Directiva

### **5.29 Libro de Caja**

En el libro caja se lleva cuenta del dinero recibido y de los gastos efectuados. Se trabaja mensualmente.

Instructivo para el uso del libro de caja:

- a) Para hacer anotaciones en este libro, hágalo con lapicero, negro o azul. Utilice siempre el mismo color. El rojo se utiliza únicamente para hacer correcciones.
- b) No haga tachones, borrones o enmiendas en este libro. No trate de ocultar los errores, corrija de manera clara.
- c) En el título del libro escriba el mes y año correspondiente a los ingresos y egresos que registra.

- d) La página de la izquierda del libro sirve para anotar los Ingresos (el debe) y la de la derecha, sirve para los egresos (el haber).
- e) Se le llama columnas a los espacios de arriba hacia abajo y fila a los espacios de derecha a izquierda.
- f) Cada columna del libro sirve para escribir un dato especial.
- g) La primera anotación en el libro es el saldo inicial ó saldo anterior, que es el primer ingreso que se recibe. A los saldos que pasan de un mes a otro se le llama saldo para mañana saldo que pasa, saldo para el mes siguiente.
- h) Antes de empezar a registrar las operaciones, separe los documentos de ingreso de los de egreso. Después ordénelos por cuenta y por fecha, (becas de niñas, proyecto escolar, Etc.)
- i) Para iniciar las operaciones del siguiente mes, puede hacer lo siguiente: utilizar el mismo folio, si el espacio se lo permite, de lo contrario utilice el siguiente folio.
- j) Todas las facturas y los recibos se guardan, ordenados. Archívelos en un folder y guárdelos en un lugar donde no corran peligro de perderse o dañarse.
- k) Si en los registros de un mes, necesita utilizar más de un folio, emplee la palabra (VAN) en la última línea del folio, y en el siguiente la palabra (VIENEN), teniendo el cuidado de escribir las cantidades que debe trasladar.

### 5.30 Operatoria en el Libro

- a) En La columna 3, anote el nombre del mes al que corresponde el ingreso o entrada de dinero.
- b) En la columna 4, escriba el día del mes.
- c) En la columna 5, escriba el título ó nombre de la cuenta que va a trabajar y en la siguiente línea anote los datos más importantes del ingreso: por qué le dieron dinero, quién se lo dio, para qué se lo dio, el número del recibo que la junta le extendió. No puede escribir en la columna 6
- d) En la columna 6, escriba el signo de quetzales, “Q”.
- e) En la columna 7, escriba las cantidades parciales que corresponden a los ingresos del mes ordenados por cuenta y por fecha. Vea que ahí hay un cuadrito para escribir cada dígito
- f) En la columna 8, escriba el saldo anterior y las cantidades totales de cada cuenta
- g) En la columna 9, anote el nombre del mes al que corresponde el egreso o salida de dinero.
- h) En la columna 10, escriba el día del mes.
- i) En la columna 11, primero escriba el título ó nombre de la cuenta de egresos que va a trabajar. En la siguiente línea anote todos los datos del gasto que hizo: a quién le pagó, el detalle de las cosas que compró o de los servicios que pagó. El número de la factura que le dio la persona o empresa a quien pagó y si es posible el número de cheque que Usted dio, al escribir no se pase a la columna 12. Sume los egresos y anote la

cantidad resultante en la columna 14. Aquí también tiene un cuadrado para escribir cada dígito.

- j) En la columna 12, escriba el signo de quetzales “Q”
- k) En la columna 13, escriba las cantidades parciales que corresponden a los egresos del mes ordenados por cuenta y fecha.
- l) En la columna 14, escriba las cantidades totales de cada cuenta.}
- m) Al terminar de registrar todas las cuentas, vea donde utilizó más espacio (ingresos o egresos), y en ese lado sume primero la columna de totales, luego hágalo en el otro lado teniendo el cuidado de hacerlo a la altura de la misma línea donde hizo la primera suma, todo esto para establecer el nuevo saldo.
- n) Reste de la suma de ingresos la suma de los egresos, después en el lado de los egresos escriba en la columna de conceptos: “saldo que pasa” o “saldo para el mes y allí en la columna de totales escriba la cantidad que resulta de restar los egresos de los ingresos. En la siguiente línea, en ambos lados, en las columnas de conceptos, escriba “sumas iguales” y sus cantidades totales que hacen la igualdad.

### **5.31 Registro de Resumen**

- a) Anote la palabra RESUMEN, en al centro de los ingresos y egresos, (al centro del libro)
- b) Tanto en los ingresos como en los egresos, establezca por cada cuenta las cantidades totales.

- c) En la columna 3 y 4, anote mes y día (al lado de los ingresos)
- d) En la columna 5, anote el saldo. ( saldo inicial o saldo anterior, según el caso). En la línea los nombres de las cuentas.
- e) En la columna 7 anote las cantidades de quetzales Q
- f) En la columna 7 anote las cantidades parciales.
- g) En la columna 8 anote las cantidades totales, luego en la línea siguiente anote sumas iguales.”(9)

---

(9) Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Escolares 2001. Ministerio de Educación.

### **III MARCO METODOLÓGICO**

#### **1 OBJETIVOS**

##### **1.1 General**

Mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje en los centros educativos oficiales urbanos y rurales del municipio de San Andrés Semetabaj del departamento de Sololá, a través de la contribución de la Junta Escolar

##### **1.2 Específicos**

- a) Determinar la contribución de las juntas escolares en la eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje de los centros educativos oficiales del municipio de San Andrés Semetabaj.
- b) Determinar el grado de participación de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- c) Comprobar la participación de los padres y madres de familia de la escuela con la junta escolar en la priorización de los proyectos educativos
- d) Verificar el grado de mejoramiento de la calidad educativa a través del funcionamiento de las Juntas Escolares.

## 2 VARIABLES

<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>No. Preguntas</b>
Independiente contribución educativa de Juntas escolares	1. Fundamento legal de la Junta Escolar 2. Estructura organizativa de la Junta Escolar 3. Determinación de las funciones de la Junta Escolar	Guía de Entrevista (estructurada)	1,2,3
Dependiente Mejoramiento de la Calidad Educativa	1. Acciones para elevar índice de promoción escolar 2. Proyectos ejecutados para el mejoramiento de la calidad educativa. 3. Importancia de la Junta Escolar	Guía de Entrevista (estructurada)	4,5  6,7,8,9,10

### 3. La población y muestra

Para la investigación, la población la conformaron padres y madres de familia integrantes de las juntas escolares, maestros (as) y directores (as) miembros de las juntas escolares, maestros y maestras no miembros de las juntas escolares y padres y madres de familia miembros de la comunidad.

En la investigación se utilizó una muestra aleatorio simple, tomado al azar del universo de la población las siguientes cantidades de personas:

Maestros y maestras no miembros de las juntas escolares	36
Maestros (as) directores (as) miembros de las juntas escolares	24
Padres y madres de familia miembro de las juntas escolares	24
Padres y madres de familia miembros de la comunidad	65

**4 Los Instrumentos de Investigación:** con el propósito de que el proceso de investigación tenga relación directa con el problema, los objetivos y las variables; los instrumentos que permitieron obtener datos fueron las entrevistas, las cuales fueron elaboradas en base al planteamiento del problema, los objetivos, las variables y los indicadores. Dichos instrumentos se utilizaron para los maestros y maestras miembros de las juntas escolares, padres de familia miembros de las juntas escolares y padres y madres de familia miembros de la comunidad.

**5 Análisis estadístico:** para que los resultados fueran válidos y confiables los datos recolectados se analizaron haciéndose un resumen que se presentan de la forma siguiente:

- 5.1 Recolección de datos:** se realizó una encuesta con 10 preguntas para los maestros y maestras miembros de las juntas escolares, padres de familia miembros de las juntas escolares y padres y madres de familia miembros de la comunidad.
- 5.2 Tabulación de datos:** en base a los resultados obtenidos por cada respuesta, se calcularon los porcentajes
- 5.3 Presentación de datos:** se presentan por medio de cuadros estadísticos.

#### IV Presentación de Resultados de la Entrevista a Padres y Madres de familia miembros de la Junta Escolar

Preguntas	Porcentaje	
	Si	No
1. ¿Conoce usted el fundamento legal de la junta escolar?	54	46
2. ¿Conoce usted la organización interna de la junta escolar?	58	42
3. ¿Conoce usted las funciones de la Junta Escolar?	71	29
4. ¿Los maestros y maestras han recibido material didáctico para mejorar la enseñanza aprendizaje?	42	58
5. ¿Ha participado usted en reuniones de mejoramiento de la educación de los niños y niñas ?	50	50
6. ¿Cree usted que la organización de la junta escolar es importante en la comunidad?	75	25
7. ¿Cree que con la junta escolar se da un proceso de participación de maestros, padres de familia, ONG's, OG's con el fin de mejorar la educación de la comunidad?	54	46
8. ¿Cree que con la participación de la junta escolar ha mejorado la calidad educativa de su comunidad?	42	58
9. A partir de la organización de la junta escolar se ha elevado la promoción de alumnos en la escuela?	33	67
10. ¿Qué proyectos ha ejecutado la Junta Escolar de su comunidad. <b>Infraestructura 65%. Útiles Escolares 20%. Mat. Didáctico 15%.</b>		

### Entrevista a maestros (as) directores (as) miembro de la Junta Escolar

Preguntas	Porcentaje	
	Si	No
1) ¿Conoce usted el fundamento legal de la junta escolar?	54	46
2) ¿Conoce usted la organización interna de la junta escolar?	75	25
3) ¿Conoce usted las funciones de la junta escolar?	71	29
4) ¿Los maestros y maestras han recibido material didáctico para mejorar la enseñanza aprendizaje?	13	87
5) ¿Ha participado usted en reuniones de mejoramiento de la educación de los niños y niñas ?	54	46
6) ¿Cree usted que la organización de la junta escolar es importante en la comunidad?	75	25
7) ¿Cree que con la junta escolar se da un proceso de participación de maestros, padres de familia, ONG's, OG's con el fin de mejorar la educación de la comunidad?	54	46
8) ¿Cree que con la participación de la junta escolar ha mejorado la calidad educativa de la comunidad donde labora?	33	67
9) A partir de la organización de la junta escolar se ha elevado la promoción de alumnos en la escuela?	29	71
10) ¿Qué proyectos ha ejecutado la junta escolar de la comunidad donde labora? <b>Infraestructura 75%. Útiles Escolares 15%. Mat. Didáctico 10%.</b>		

### Entrevista a maestros (as) no miembro de la Junta Escolar

Preguntas	Porcentaje	
	Si	No
1) ¿Conoce usted el fundamento legal de la junta escolar?	39	61
2) ¿Conoce usted la organización interna de la junta escolar?	64	36
3) ¿Conoce usted las funciones de la junta escolar?	56	44
4) ¿Ha recibido usted material didáctico para mejorar el proceso enseñanza aprendizaje?	22	78
5) ¿Ha participado usted en reuniones de mejoramiento de la educación de los niños y niñas de la escuela?	47	53
6) ¿Cree usted que la organización de la junta escolar es importante en la comunidad donde labora?	56	44
7) ¿Cree que con la junta escolar se da un proceso de participación de maestros, padres de familia, ONG's, OG's con el fin de mejorar la educación de la comunidad donde labora?	44	56
8) ¿Cree que con la participación de la junta escolar ha mejorado la calidad educativa de la comunidad donde labora?	28	72
9) A partir de la organización de la junta escolar se ha elevado la promoción de alumnos en la escuela?	25	75
10) ¿Qué proyectos ha ejecutado la junta escolar de la escuela donde labora. <b>Infraestructura 80%. Útiles Escolares 15%. Mat. Didáctico 5%.</b>		

### Entrevista a padres y madres de familia miembros de la Comunidad

Preguntas	Porcentaje	
	Si	No
1. ¿Conoce usted el fundamento legal de la junta escolar?	34	66
2. ¿Conoce usted la organización interna de la junta escolar?	48	52
3. ¿Conoce usted las funciones de la junta escolar?	49	51
4. ¿Los maestros y maestras han recibido material didáctico para mejorar la enseñanza aprendizaje?	49	51
5. ¿Ha participado usted en reuniones de mejoramiento de la educación de sus hijos (as)	71	29
6. ¿Cree usted que la organización de la junta escolar es importante en la comunidad?	91	9
7. ¿Cree que con la junta escolar se da un proceso de participación de maestros, padres de familia, ONG's, OG's con el fin de mejorar la educación de la comunidad?	54	46
8. ¿Cree que con la participación de la junta escolar ha mejorado la calidad educativa de su comunidad?	42	58
9. ¿A partir de la organización de la junta escolar se ha elevado la promoción de alumnos en la escuela?	34	66
10. ¿Qué proyectos ha ejecutado la junta escolar de su comunidad. <b>Infraestructura 62%. Útiles Escolares 17%. Mat. Didáctico 21%.</b>		

## CONCLUSIONES

1. El proceso enseñanza aprendizaje en los centros educativos oficiales urbanos y rurales del municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá, no ha mejorado con la contribución de las Juntas Escolares.
2. Las Juntas Escolares no contribuyen en la eficiencia del proceso enseñanza-aprendizaje en los centros educativos oficiales urbanos y rurales sino únicamente se centran en la preparación de comidas, mano de obra o colaboración económica en los proyectos de infraestructura.
3. La comunidad educativa no participa en el proceso enseñanza-aprendizaje, pues no se ha sistematizado, ni mucho menos se ha socializado las experiencias y participación de padres y madres de familia en los procesos educativos.
4. Los padres de familia no participan con la Junta Escolar de la escuela en la priorización de los proyectos educativos.
5. La calidad educativa no ha mejorado a través del funcionamiento de las Juntas Escolares en los centros educativos oficiales urbanos y rurales del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá.

## RECOMENDACIONES

1. Que la escuela propicie espacios de participación de las Juntas Escolares en los aspectos técnicos -pedagógicos para lograr mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Que el Ministerio de Educación monitoree, acompañe y sistematice las experiencias de las Juntas Escolares para que logren contribuir en la eficiencia el proceso enseñanza-aprendizaje.
3. Que la comunidad participe en el proceso enseñanza-aprendizaje para contribuir en la calidad educativa en los centros educativos urbanos y rurales del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá.
4. Que la toma de decisiones de los padres de familia que integran las Juntas Escolares se oriente a mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá.
5. Los proyectos que se ejecuten en las escuelas oficiales urbanos y rurales del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá contribuyan para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo Gubernativo de Organización y Funcionamiento de Juntas Escolares. 1999. Ministerio de Educación.
2. COPRE. Recopilación de Leyes de descentralización del Estado. 2002. Comisionado presidencial para la reforma del Estado. 1ª. Edición.
3. DEAN, La organización del Aprendizaje en la Educación Primaria. 1993, Buenos Aires Argentina Paidós. 1ª. Edición.
4. Ministerio de Educación, Informe sobre Juntas Escolares 1999 folleto No. 1 Guatemala Centro América
5. La Reforma Educativa en Guatemala 2001. Cuadernos Pedagógicos No. 7. Guatemala Ministerio de Educación.
6. Manual de Funciones Comités de Hogares Comunitarios. Mimeografiado 1999 Guatemala. Programa de Hogares Comunitarios.
7. Manual de Organización y Funcionamiento de COEDUCAS. 2001 Guatemala. Ministerio de Educación.
8. Manual de Organización y Funcionamiento de Juntas Escolares. 2001. Guatemala. Ministerio de Educación.
9. Metas y Desafíos de la Descentralización en Guatemala. 2001. COMODES 1ª. Reimpresión.
10. Ministerio de Educación, Recopilación de Leyes Educativas Tomo IV. Guatemala. 1999.

11. Navas Portillo 1982; Tesis ad gradum, Organización de Padres de Familia a través de las Escuelas Primarias en el Desarrollo de las Comunidades rurales del Sector 30-3 Universidad de San Carlos de Guatemala.
12. Ministerio de Educación, Participación Comunitaria 2001 modulo 39.
13. ASIES (1997) Proyecto Reforma Educativa Para América Latina, Primera Impresión.
14. Quiñónez Monzón, Mario Roberto (1996) ; Tesis ad gradum, Reflexiones desde la perspectiva del currículo para una política educativa de descentralización.
15. Ministerio de Educación, Reforma Educativa en Guatemala 1997. Guatemala.
16. Revista Momento 1999 Las Juntas Escolares una estrategia de descentralización educativa en Guatemala. Año 15. No. 2-2000. ASIES.
17. Ruiz mayen , V.A 2001; Tesis ad gradum, Condiciones Socioeducativas de los integrantes de las Juntas Escolares y su vinculación en las toma de decisiones en la gestión educativa local en el departamento de Baja Verapaz Guatemala.
18. STIFFUNG.K.A. 1997 Manual de Capacitación para Organización de un Comité Comunal. 2ª. Edición, ASIES.

**ANEXO**

**ACUERDO GUBERNATIVO No. 565-98.  
Guatemala, 28 de agosto de 1998.**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
CONSIDERANDO**

Que es obligación de estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna y que a través del Ministerio de Educación, debe promover la autogestión educativa y la desconcentración de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo, mediante la organización de Juntas Escolares, comités educativos y otras modalidades.

**CONSIDERANDO**

Que para alcanzar los fines de la educación en el país, es imperativa la participación de la comunidad educativa, especialmente de los padres de familia y de los educadores en la prestación de los servicios a favor de los educandos, en la conservación de los servicios escolares y en el fomento de programas y la escuela en el área rural.

**CONSIDERANDO**

Que todas las asociaciones civiles, que se organicen con el propósito de participar en la autogestión educativa, así como en la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo a la educación, deben contar con procedimientos simples que permitan su autorización y funcionamiento cumpliendo con requisitos mínimos.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 33, literal f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, establece como función del Ministerio de Educación la promoción de la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo, por medio de la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas, facultando al Ministerio de Educación para aprobar sus estatutos y reconocer su personería jurídica.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el artículo 3º. Y 33 literal f) de la Ley del Organismo ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República.

**ACUERDA**

Emitir el siguiente REGLAMENTO PARA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS, RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES EDUCATIVOS –COEDUCA- DE LS JUNTAS ESCOLARES.

## **CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º. OBJETO:** el presente reglamento tiene por objeto regular la organización, integración, obligaciones, legalización, autorización, aprobación de los estatutos, reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de los comités educativos –COEDUCAS- y las juntas escolares.

**Artículo 2º. DEFINICIÓN DEL COMITÉ EDUCATIVO:** el comité educativo que podrá abreviarse Coeduca es una entidad con personalidad jurídica, cuyo objetivo es prestar servicios educativos, en una comunidad determinada.

**Artículo 3º. DEFINICIÓN DE LA JUNTA ESCOLAR:** la junta escolar es un grupo de personas que trabajan en forma organizada, para apoyar la descentralización de los recursos económicos en la prestación de los servicios de apoyo de los centros educativos públicos, que se encuentran funcionando y los que en el futuro se crearen, con el fin de realizar actividades en beneficio para la educación.

### **Artículo 4º. APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA:**

El Ministerio de Educación reconocerá y otorgará la personalidad jurídica de los comités educativos –COEDUCAS- y las juntas escolares, así como aprobará los estatutos de los mismos, para lo cual el despacho ministerial emitirá la resolución correspondiente, una vez se cumplan con los requisitos establecidos. Con la finalidad de descentralizar los servicios educativos, el despacho ministerial podrá delegar para que ejerzan esta función a los Directores Departamentales de Educación dentro de respectiva jurisdicción.

**Observaciones:** en el documento que se tuvo de parte del Ministerio de Educación, no contiene el capítulo II, porque se refiere exclusivamente de COEDUCAS DE PRONADE.

## **CAPITULO III JUNTAS ESCOLARES**

**Artículo 25. ORGANIZACIÓN:** La Junta Escolar se organiza llevando a cabo una reunión con la participación de los padres de familia, los maestros de los centros educativos y el director de estos y os exalumnos, cuando así corresponda.

**Artículo 26. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ESCOLAR:** Las juntas escolares se constituirán en los centros educativos respectivos, mediante la suscripción de acta administrativa en el libro debidamente autorizado por la Dirección Departamental de Educación, lo que deberá contener.

1. Lugar y fecha
2. Hora de inicio y de finalización
3. Nombre completo, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, ocupación u oficio, y domicilio de los comparecientes, su identificación consignando el número de orden de registro y lugar donde extendida la cédula de vecindad.
4. Objeto de la conformación de la junta escolar. Manifestación expresa que es una entidad civil no lucrativa, sin discriminación étnica, religiosa ni de género.
5. Ubicación y domicilio de los centros educativos donde se conforman las juntas escolares.
6. Procedimiento a seguir para la designación de la elección de la junta directiva, indicando nombre completo y cargo para el que fue electo por la asamblea general.
7. Indicación de que la constitución de la junta escolar es de plazo indefinido.
8. Incluir los estatutos, que regirán el funcionamiento de la junta escolar.
9. Firma de todos los comparecientes y de quienes no pudieron hacerlo, impresión de su huella digital, haciendo constar tal hecho.

**Artículo 27º. ÓRGANOS DE LAS JUNTAS ESCOLARES:** Son órganos de las juntas escolares:

1. Asamblea general
2. La junta directiva
3. Las funciones, atribuciones, convocatoria y conformación de estos órganos, se regirán por lo estipulado en sus estatutos.

**Artículo 28º. INTEGRACIÓN:** Por cada uno de los establecimientos educativos públicos de diferentes niveles, se formará una junta escolar, con carácter no lucrativo, la que contará con una junta directiva, que se integrará de la forma siguiente:

- 1) Establecimientos de los niveles de educación preprimaria y primaria. En este caso, la junta escolar estará integrada por el director de la escuela, un maestro tres integrantes del comité de padres de familia electos entre ellos. En escuelas unitarias, la junta escolar se integrará con el director y tres padres de familia.
- 2) Establecimientos del nivel de educación media. En este caso, la junta escolar estará conformada por el Director, un miembro del claustro de catedráticos, tres padres de familia, dos exalumnos, tanto los padres de familia como los exalumnos, deberán ser electos en asamblea general. Los alumnos del establecimiento tendrán un representante dentro de la junta escolar con voz pero sin voto.

**Artículo 29º. CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA:** La integración de la junta directiva de la junta escolar: un presidente, un tesorero, un secretario y el número de vocales necesarios según en número de representantes. La elección y las atribuciones de cada cargo constarán en los estatutos.

En todos casos, los maestros del establecimiento de que se trate y los alumnos que tengan hijos en la escuela, en ningún caso podrán ser representantes del Comité de Padres de Familia.

**Artículo 30°. LA ELECCIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Para concluir un período ya iniciado, se hará convocando a una asamblea general extraordinaria, la cual elegirá al nuevo miembro de la propuesta que hagan los padres de familia, el claustro de maestros y la asociación de exalumnos, según sea el caso, teniéndose como excepción el caso del director del establecimiento de que se trate, quién será nombrado de conformidad con el presente reglamento.

**Artículo 31°. REQUISITOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA:** Para integrar la junta directiva se requiere:

- 1) Ser padre de familia de algún alumno del centro, o maestro al servicio del centro educativo de que se trate.
- 2) Poseer cédula de vecindad.
- 3) Ser de reconocida honorabilidad
- 4) Estar identificado con los objetivos de la junta escolar.
- 5) El tesorero electo debe ser alfabeto.

**Artículo 32°. PLAZO Y FORMA PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS:** los miembros electos de la junta directiva de la Junta Escolar, ejercerán el cargo durante un ciclo escolar calendario en forma ad-honorem.

**Artículo 33°. REELECCIÓN:** Los miembros de la junta directiva pueden ser reelectos para el siguiente año. Posterior al mismo, solo pueden volver a ser electos en la junta directiva, después de haber transcurrido un período entre aquel que cesaron y en el que resulten nuevamente electos, a excepción del puesto de director del establecimiento, quien conformará todas las juntas directivas indistintamente del puesto que ocupe.

**Artículo 34°. CIERRE OPERACIONES:** La junta directiva deberá ser electa en el mes de enero, los miembros de la junta directiva saliente, deberán dejar cerradas las operaciones al último día de cierre del ciclo escolar, y entregar a la nueva junta directiva electa, los fondos destinados consignado en el libro correspondiente, los documentos archivados y los talonarios de recibos, debiéndose para el efecto levantar el acta respectiva.

**Artículo 35°. ASAMBLEAS:** Todas las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán presididas por el presidente de la junta directiva o quien haga sus veces; así mismo lo tratado en las mismas y en las sesiones de la junta directiva, se hará constar en un libro de actas debidamente autorizado, el que estará a cargo del secretario de la junta directiva y sus resoluciones se adoptarán por mayoría.

**Artículo 36°. RENDICIÓN DE CUENTAS:** La junta escolar en la última sesión del año, constituida en asamblea general, deberán rendir cuentas y presentará un informe de todas las actividades de la misma, dentro del cual se convocará para la elección de la nueva junta directiva.

**Artículo 37º. LEGALIZACIÓN:** Para los efectos de la legalización de las juntas escolares, la certificación del acta de constitución de la misma será presentada a la Dirección Departamental de Educación correspondiente, para que emita la resolución que apruebe los estatutos y reconozca la personalidad jurídica de dicha junta, en un plazo máximo de cinco días a partir de la presentación del expediente respectivo.

**Artículo 38º.** La resolución de aprobación de estatutos y reconocimiento de la personalidad jurídica que emita la Dirección Departamental de Educación que corresponda, deberá contener:

- 1) Lugar y fecha
- 2) Numero de resolución
- 3) Nombre del centro educativo donde funcionará la junta escolar
- 4) Aprobación de los estatutos y reconocimiento de la personalidad jurídica.

Dicha resolución deberá ser notificada a los interesados en un plazo de 10 días.

**Artículo 39. PRESENTACIÓN ANTE EL REGISTRO CIVIL:** La junta escolar posteriormente a su aprobación de estatutos y reconocimiento de la personalidad jurídica, deberá presentar para su inscripción en el Registro Civil de la municipalidad de su jurisdicción, acompañando en original y duplicado la resolución de aprobación de sus estatutos y reconocimiento de su personalidad jurídica, copia de sus estatutos y original del acta de nombramiento del representante legal.

**Artículo 40º.** Cumplidos los estatutos en el artículo anterior, la junta escolar, en un plazo que no exceda de diez días, deberá remitir a la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción para su registro y para la realización de otras gestiones que le corresponde hacer, los documentos siguientes:

- 1) Copia simple de acta de constitución y sus estatutos.
- 2) Copia simple a que se refiere el artículo 38.
- 3) Fotocopia de la constancia de presentación del expediente de su inscripción en el Registro Civil.
- 4) Copia del acta de nombramiento del representante legal debidamente inscrito.

**Artículo 41º. FINANCIAMIENTO:** Los ingresos de las Juntas Escolares provendrán de la subvención del presupuesto del Estado a través del Ministerio de Educación, y los bienes que perciban de personas individuales y/o de entidades públicas o privadas a través de donantes.

**Artículo 42º. FISCALIZACIÓN:** Las juntas escolares al tener al tener reconocida su personalidad jurídica por el Ministerio de Educación y los fondos asignados y recaudados serán fiscalizadas, por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y por las auditorías que el Ministerio de Educación establezca.

**Artículo 43º. DESTINO DE LOS RECURSOS:** Los fondos y bienes que administre la junta directiva, son exclusivamente para el beneficio del alumnado, por lo que no podrán desviarse para otros fines.

**Artículo 44º. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:** Cualquier modificación de las juntas escolares o de sus estatutos, así como la disolución de las mismas se regirán por lo establecido en sus estatutos.

**Artículo 45º. INFORMES:** previa a la disolución a que se refiere el artículo anterior, la asamblea general de la Junta Escolar o el Ministerio de Educación, según corresponda, deberá recabar los informes respectivos a los cuales, además, se acompañará la documentación probatoria.

**Artículo 46º. SANCIONES:** El Ministerio de Educación sancionará con la disolución definitiva de la junta directiva, de la junta escolar, cuando estos violen o incumplan con lo establecido en las leyes educativas y los fines para lo que fue creada, así como cuando se compruebe que la junta directiva ha hecho uso indebido y distinto de los fondos que le sean asignados para su funcionamiento, independientemente de las acciones judiciales que inicien y convocará de inmediato a una nueva elección.

**Artículo 47º. SANCIONES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Los miembros de la junta directiva que infrinjan lo normado por los estatutos de la junta escolar serán sancionados conforme los mismos.

#### **CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS**

**Artículo 48º. COMITES EDUCATIVOS CONSTITUIDOS:** Los comités educativos –PRONADE- que ya están constituidos continuarán funcionando en la forma en que fueron reconocidos y aprobados.

**Artículo 49º. APOYO INSTITUCIONAL:** El Ministerio de Educación implementará un programa de apoyo para informar a la población y facilitar la organización de las juntas escolares a través de las Direcciones Departamentales de Educación.

**Artículo 50º. MANUAL OPERATIVO:** El despacho del Ministerial emitirá los manuales de normas operativas y de procedimientos administrativos y financieros de los comités educativos y de las juntas escolares.

**Artículo 51º. AUTORIZACIÓN DE LIBROS:** Las Direcciones Departamentales de Educación, deberán gestionar la autorización de los libros que sean necesarios para los registros de los comités educativos y juntas escolares, en el caso de los primeros, tanto los que se encuentran debidamente autorizados por el Ministerio de Educación, con anterioridad al presente reglamento, como los que con posterioridad se autoricen y se inscriban de conformidad con el mismo.

**Artículo 52º. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN:** Las Direcciones Departamentales de Educación, deberán convocar , organizar, capacitar y autorizar a las juntas escolares de su jurisdicción , en el plazo comprendido del inicio de la vigencia del presente reglamento, al treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

**Artículo 53º. PRIMERAS JUNTAS DIRECTIVAS:** Las primeras juntas directivas de las juntas escolares que se organicen a partir de la presente fecha, durarán de sus funciones hasta el mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

**Artículo 54º. REPORTE ESTADÍSTICOS:** Una vez cumplido lo establecido en los artículos 17 y 40 de este reglamento, el Programa Nacional de Autogestión Comunitaria PRONADE y las Direcciones Departamentales de Educación , deberán remitir a la Unidad de Planificación Educativa, UPE, mensualmente un informe circunstanciado que contenga el detalle de todos los comités educativos – COEDUCAS- y las juntas escolares que hayan sido conformados, reconocidos, autorizados, solicitado su inscripción ante el registro civil correspondiente o disueltos de acuerdo con el artículo 22 y 45.

**Artículo 55º. CASOS NO PREVISTOS:** Los casos no previstos en este reglamento, serán resueltos por el Despacho Ministerial de Educación, quien podrá requerir los dictámenes técnicos-legales que consideren oportunos, según el caso que se trate.

**Artículo 56º. DEROGATORIA:** Se derogan los acuerdos ministeriales números quinientos trece de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete y el tres guión A de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, así como cualquier otra disposición que se oponga contravenga lo estipulado en este reglamento.

**Artículo 57º. VIGENCIA:** El presente Acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:

Alvaro Arzú Irigoyen  
Presidente de la República

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Licda. Arabella Castro Quiñónez

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Pedro Miguel Lamport

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PADRES Y MADRES DE FAMILIA MIEMBROS DE LA JUNTA ESCOLAR**

Por este medio se le solicita responder la presente encuesta escribiendo una equis (X) en la opción que usted considere conveniente. Este estudio tiene como propósito, conocer el funcionamiento, la organización y los resultados obtenidos con la implementación de la Juntas Escolares en las escuelas oficiales del municipio de San Andrés Semetabaj.

- 1 ¿Conoce usted el fundamento legal de la junta escolar? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 2 ¿Conoce usted la organización interna de la junta escolar? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 3 ¿Conoce usted las funciones de la junta escolar? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 4 ¿Los maestros y maestras han recibido material didáctico para mejorar la enseñanza aprendizaje? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 5 ¿Ha participado usted en reuniones de mejoramiento de la educación de los niños y niñas? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 6 ¿Cree usted que la organización de la junta escolar es importante en la comunidad? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 7 ¿Cree usted que con la junta escolar se da un proceso de participación de maestros, padres de familia, ONG's, OG's con el fin de mejorar la educación de la comunidad? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 8 ¿Cree que con la participación de la junta escolar ha mejorado la calidad educativa de su comunidad? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 9 ¿A partir de la organización de la junta escolar se ha elevado la promoción de alumnos en la escuela? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 10 Que proyectos ha ejecutado la junta escolar de su comunidad?  
Infraestructura\_\_\_\_ Útiles Escolares\_\_\_\_ Material  
didáctico\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**MAESTROS (AS) Y DIRECTORES (AS) MIEMBROS DE LA JUNTA ESCOLAR**

Por este medio se le solicita responder la presente encuesta escribiendo una equis (X) en la opción que usted considere conveniente. Este estudio tiene como propósito, conocer el funcionamiento, la organización y los resultados obtenidos con la implementación de la Juntas Escolares en las escuelas oficiales del municipio de San Andrés Semetabaj.

- 1 ¿Conoce usted el fundamento legal de la junta escolar? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 2 ¿Conoce usted la organización interna de la junta escolar? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 3 ¿Conoce usted las funciones de la junta escolar? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 4 ¿Los maestros y maestras han recibido material didáctico para mejorar la enseñanza aprendizaje? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 5 ¿Ha participado usted en reuniones de mejoramiento de la educación de los niños y niñas? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 6 ¿Cree usted que la organización de la junta escolar es importante en la comunidad? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 7 ¿Cree usted que con la junta escolar se da un proceso de participación de maestros, padres de familia, ONG's, OG's con el fin de mejorar la educación de la comunidad? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 8 ¿Cree que con la participación de la junta escolar ha mejorado la calidad educativa de la comunidad donde labora? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 9 ¿A partir de la organización de la junta escolar se ha elevado la promoción de alumnos y alumnas en la escuela? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 10 Que proyectos ha ejecutado la junta escolar de la comunidad donde labora?  
Infraestructura\_\_\_\_ Útiles Escolares\_\_\_\_ Material  
didáctico\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**MAESTROS Y MAESTRAS NO MIEMBROS DE LA JUNTA ESCOLAR**

Por este medio se le solicita responder la presente encuesta escribiendo una equis (X) en la opción que usted considere conveniente. Este estudio tiene como propósito, conocer el funcionamiento, la organización y los resultados obtenidos con la implementación de la Juntas Escolares en las escuelas oficiales del municipio de San Andrés Semetabaj.

- 1 ¿Conoce usted el fundamento legal de la junta escolar? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 2 ¿Conoce usted la organización interna de la junta escolar? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 3 ¿Conoce usted las funciones de la junta escolar? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 4 ¿Ha recibido usted material didáctico para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 5 ¿Ha participado usted en reuniones de mejoramiento de la educación de los niños y niñas de la escuela? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 6 ¿Cree usted que la organización de la junta escolar es importante en la comunidad donde labora? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 7 ¿Cree usted que con la junta escolar se da un proceso de participación de maestros, padres de familia, ONG's, OG's con el fin de mejorar la educación de la comunidad donde labora? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 8 ¿Cree que con la participación de la junta escolar ha mejorado la calidad educativa de la comunidad donde labora? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 9 ¿A partir de la organización de la junta escolar se ha elevado la promoción de alumnos y alumnas en la escuela? Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_
- 10 Que proyectos ha ejecutado la junta escolar de la escuela donde labora?  
Infraestructura\_\_\_\_ Útiles Escolares\_\_\_\_ Material  
didáctico\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PADRES Y MADRES DE FAMILIA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Por este medio se le solicita responder la presente encuesta escribiendo una equis (X) en la opción que usted considere conveniente. Este estudio tiene como propósito, conocer el funcionamiento, la organización y los resultados obtenidos con la implementación de la Juntas Escolares en las escuelas oficiales del municipio de San Andrés Semetabaj.

- |    |  |               |
|----|--|---------------|
| 1  | ¿Conoce usted el fundamento legal de la junta escolar?   | Si____ No____ |
| 2  | ¿Conoce usted la organización interna de la junta escolar?   | Si____ No____ |
| 3  | ¿Conoce usted las funciones de la junta escolar?   | Si____ No____ |
| 4  | ¿Los maestros han recibido material didáctico para mejorar la enseñanza aprendizaje?   | Si____ No____ |
| 5  | ¿Ha participado usted en reuniones de mejoramiento de la educación de su hijo (a)?   | Si____ No____ |
| 6  | ¿Cree usted que la organización de la junta escolar es importante en la comunidad?   | Si____ No____ |
| 7  | ¿Cree usted que con la junta escolar se da un proceso de participación de maestros, padres de familia, ONG's, OG's con el fin de mejorar la educación de la comunidad? | Si____ No____ |
| 8  | ¿Cree que con la participación de la junta escolar ha mejorado la calidad educativa de su comunidad?   | Si____ No____ |
| 9  | ¿A partir de la organización de la junta escolar se ha elevado la promoción de alumnos en la escuela?  | Si____ No____ |
| 10 | Que proyectos ha ejecutado la junta escolar de su comunidad?<br>Infraestructura____ Útiles Escolares____ Material didáctico____  |               |